



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 17 de marzo de 2000 Núm. 64	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	10
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	1		

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto "Obras de drenaje, tratamiento de taludes, caminos de servicio y obras varias. Autovía del Noroeste (A-6) de Madrid a La Coruña. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo".

Clave: 12-LE-2951.

Término municipal de Ponferrada.

#### Edicto

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 14 de julio de 1999 en Ponferrada, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Ponferrada.

Nombre	Fecha	Hora	Expte.
David García Guerrero	11-abril-00	11:00	1
Ángel Martínez Martínez	11-abril-00	11:15	2a
Arsenio Martínez Martínez	11-abril-00	11:30	2c
Antonio Folgueral Rodríguez	11-abril-00	12:00	3
Miguel Rodríguez Folgueral	11-abril-00	12:15	4

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades señaladas en su día en concepto de depósito previo a

la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 3 de abril de 2000.

Valladolid, 28 de febrero de 2000.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1905

4.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CISTIerna AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO MODIFICADO NÚMERO UNO: "ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. LE-V-2321 DE PUENTE ALMUHEY (CRUCE CON C-626) A VALLE DE LAS CASAS (CRUCE CON C-611), C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO DESDE VALLE DE LAS CASAS (CRUCE CON LE-V-2321) HASTA CISTIerna (CRUCE CON C-621). TRAMO: PUENTE ALMUHEY-CISTIerna. CLAVE: 1.4-LE-10/M1"

Resolución de 1 de marzo de 2000 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Cistierna, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dicho término municipal con motivo de las obras del proyecto modificado número uno arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de octubre de 1999, aprobó el proyecto modificado número uno, arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto modi-

ficado número uno, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Cistierna, afectados por el mencionado proyecto modificado número uno, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Diario de León, La Crónica-El Mundo* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n., 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Cistierna. Fecha: 28 de marzo de 2000. Horas: 10.00 a 13.00. Fincas número: 263-M a 300-M.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Cistierna y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previa a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 1 de marzo de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

2028

10.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Habiéndose intentado por dos veces la notificación, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, y en aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del

presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Órgano responsable de la tramitación:

Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Lugar de comparecencia:

Excmo. Ayuntamiento de León.

Avda. Ordoño II, número 10 (2.ª planta).

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Nombre/Apellidos	N.º Liquidación	Importe
José M.ª Zorita Rieckers	917/1996	90.591
Enrique Zorita Alonso	923/1996	42.835
M.ª Elena Zorita Zabala	926/1996	42.835
Rosario Zorita Zabala	928/1996	42.835
Antonio Zorita García	930/1996	2.456
Jorge Zorita García	932/1996	2.456
Marta Zorita García	933/1996	2.456
Nurbe, S.A.	3244/1996	8.253
Fraternidad Redondo Alonso	3546/1996	4.802
Gregorio Barrio Balán (herederos)	808/1997	606.726
Carmen Silvia Fernández Montero	1007/1997	246.891
Manuela Bayón Blanco	3615/1998	236.755
Ignacio Núñez Marcos	3402/1999	66.286
M.ª Isabel Marcos González	3401/1999	10.197
Luis Esteban Crespo Rodríguez	3954/1999	1.270
León, 2 de marzo de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.		
2133		5.000 ptas.

#### PONFERRADA

Por doña Ana Isabel Balboa Rodríguez, en representación de Ribal Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia actividad gimnasio con emplazamiento en Avda. Compostilla, 35, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. el Concejale Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

1982

1.750 ptas.

\* \* \*

Por don Juan Carlos Fernández Díez, se ha solicitado licencia actividad recuperación vapores estación de servicio, con emplazamiento en Avda. Astorga, Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

1984

1.750 ptas.

\* \* \*

Por don José Mariano de Priego Fernández, en representación de Industrial Cienfuegos, S.L., se ha solicitado licencia actividad fabricación y venta de suministros industriales, con emplazamiento en Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

1984

1.875 ptas.

\* \* \*

Por don César González Ovejero, en representación de 4x4 Bierzo Accesorios, S.L., se ha solicitado licencia actividad nave taller mecánico vehículos, con emplazamiento en Polígono Cantalobos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

1985

1.750 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

-Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 1999, se nombró responsable de medios de comunicación en régimen de funcionaria eventual a doña Ana Isabel Martínez Arias.

Retribución: 232.224 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de igual cuantía bruta cada una.

Dedicación: Jornada completa.

-Por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2000 se nombró Secretario del Grupo Político del Partido Popular en régimen de funcionario eventual a don Eduardo Tocino Marcos.

Retribución: 84.500 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de igual cuantía bruta cada una.

Dedicación: Media jornada.

-Por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2000, se nombró Secretario del Grupo político de la Unión del Pueblo Leonés, en régimen de funcionario eventual, a doña M.ª del Rocío Mateos Martínez.

Retribución: 84.500 pesetas brutas mensuales y dos pagas extraordinarias de igual cuantía bruta cada una.

Dedicación: Media jornada.

San Andrés del Rabanedo, 6 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2132

2.750 ptas.

\* \* \*

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de marzo de 2000, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al cuarto

trimestre del ejercicio 1999, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas, (calle Anunciata, 6, bajo, de Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el 6 de mayo de 2000, inclusive, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6, bajo, de Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2027

4.250 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Carlos Vallejo Carrasco, representando a Lidl Supermercados, S.A., licencia de supermercado de alimentación de venta minorista, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, calle El Muro y calle El Artesano, de la margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, parcelas 83, 84, 85 y 86, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2029

2.250 ptas.

#### FABERO

Por doña M.ª Rosa Bravo Herrero, adjudicatario de la vivienda sita en la calle El Greco, número 1, 2.ª Izda., de Fabero, se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la enajenación de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, 4 de marzo de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2030

1.500 ptas.

## SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 1999, se aprueba el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta pública para la realización de la obra de consultorio médico de Matallana de Valmadrigo sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que se procede a anunciar la subasta por el procedimiento abierto, con las siguientes estipulaciones:

1.-Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de la obra "Construcciones de un consultorio médico en Matallana de Valmadrigo".

2.-Tipo de licitación: Se fija en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas). Dentro de este quedan incluidos los gastos de dirección de las obras, gastos e impuestos y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.-Procedimiento y forma de adjudicación: Subasta.

4.-Plazo de ejecución del contrato: Siete meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

5.-Garantías a prestar por los contratistas.

Para tomar parte en la licitación habrá de constituirse una garantía provisional de 130.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto que sirve de base en la licitación. La garantía definitiva se fija en el 4% del importe de adjudicación.

6.-Presentación de proposiciones.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres cerrados firmados por el licitador:

Sobre A: "Proposición económica", contendrá únicamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

*Modelo de proposición*

Don..... con residencia en..... provincia de..... con DNI número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de "Construcción de un consultorio médico en Matallana de Valmadrigo", se comprometo en su propio nombre (o en representación de la empresa ..... con NIF..... la cual representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por un importe de..... pesetas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por contratar con la Administración.

En ..... a..... de..... de.....

Firma y sello del oferente.

Quien resulte adjudicatario deberá presentar, como requisito previo a la formalización del contrato, los siguientes documentos:

-Documento acreditativo de estar dado de alta en el IAE que le habilite para contratar en este municipio.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Sobre B: "Documentación administrativa", contendrá los siguientes documentos:

-Documentos acreditativo de la personalidad: DNI y NIF, fotocopia compulsada de ambos documentos. Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución de la misma, así como documentos que acrediten la representación cuando así se actúe.

-Declaración jurada de no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratar con la Administración Pública.

-Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica.

-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

-Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

7.-Apertura de las plizas. El acto será público y se notificará a los proponentes la fecha y hora de apertura de los sobres.

Santa Cristina, 28 de enero de 2000.-El Alcalde, Juan Carlos Gavilanes Cueto.

2031

8.875 ptas.

## BORRENES

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos.

Concepto: Cuota provisional de contribuciones especiales por razón de las obras de "Fosa séptica depuradora y pavimentación de calles en Borrenes", incluida en el Plan de la Z.A.E. Oeste-León para 1999, conforme el expediente de imposición y ordenación acordado por el Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1999, según los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra: 13.543.990 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 2.757.790 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior como soportada por el Ayuntamiento, corresponde a las unidades de obra "Pavimentación de calles Campelo y Fondo de Vila", a las que se imponen contribuciones especiales: 1.340.924 pesetas.

D) Cantidad a repartir: 804.554 pesetas, lo que supone el 60%.

E) Criterios de reparto:

1.-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de edificios y fincas beneficiadas por la obra.

2.-Unidades del módulo de reparto: 480,30 metros.

3.-Valor del módulo: 1.675 pesetas.

N.º finca	Contribuyente	Metros	Cuota
21	Cuadrado Macías, José	2,2	3.685
01	Pacios Blanco, Tomás	7	11.725
20	Pacios Voces, Santos	2,2	3.685

Finalizada la obra se practicará liquidación definitiva la cual se le notificará para efectuar el ingreso de la cuota.

Contra esta liquidación pueden interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contencioso administrativo, contra la denegación expresa o tácita del recuso de reposición, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a partir de la fecha de interposición de este mismo recurso, si no se le notifica dicho acuerdo.

No obstante, puede ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Borrenes, 2 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 11 de diciembre de 1999, y sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 4 del día 7 de enero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos referidos:

"5.-Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras de "Renovación y mejora del abastecimiento de agua en San Juan de Paluezas", en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Abierto un debate en el que intervienen los distintos representantes de los partidos políticos, el Concejal del PSOE don Miguel Ángel Casado Velicias, insiste en que su grupo nunca estuvo de acuerdo con esta obra antes de limpiar el pozo de sondeo existente, y anuncia que impugnará este acuerdo y el de ejecución de la obra.

Teniendo en cuenta que esta obra, además de producir un beneficio general, reporta un especial beneficio para los sujetos pasivos, la Corporación, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos en contra de los tres Concejales del PSOE acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Renovación y mejora del abastecimiento de agua en San Juan de Paluezas".

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 5.230.370 pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 1.851.425 pesetas.
- Cantidad a repartir: 1.481.140 pesetas, lo que supone el 80 por 100.
- Módulo de reparto: Los enganches a la red general de abastecimiento de agua en San Juan de Paluezas, en servicio y precintados.
- Unidades del módulo de reparto: 121 enganches.
- Valor del módulo: 12.241 pesetas.

Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

Tercero: Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Cuarto: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Quinto: Facultar al señor Alcalde para la aplicación de las Contribuciones Especiales que ahora se imponen y ordenar resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas, cambio de nombre de los sujetos pasivos en caso de existir errores, o causas similares".

Recurso: De reposición ante el Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contencioso-administrativo, contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a partir de la fecha de interposición de este mismo recurso, si no se le notifica dicho acuerdo.

No obstante, puede ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 2 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2032 3.938 ptas.

#### SAHAGÚN

Por Repsol Butano, S.A., se solicita licencia de obra y actividad de instalación para el suministro de G.L.P. al municipio de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Alfonso Lodeiro del Pozo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y asimismo al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el periodo de quince días.

Sahagún, 29 de febrero de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2033 2.000 ptas.

#### VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general a los efectos de su examen y reclamaciones durante el plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

-Presupuesto municipal 2000.

-Padrón del Impuesto Vehículos año 2000.

Villasabariego, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2034 344 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta por procedimiento abierto, tramitación urgente, para adjudicar la obra de 2.ª fase Casa Cultura de Villaquilambre, consiste en albañilería, revestimientos exteriores de fachada", por un importe de ejecución de 15.190.961 pesetas, conforme al siguiente contenido.

1.-Objeto del contrato: Es objeto del contrato la obra de 2.ª fase Casa de Cultura de Villaquilambre, consiste en albañilería, revestimientos exteriores de fachada, según separata del proyecto redactado por el Arquitecto municipal, Lope Martínez Aller.

2.-Entidad que contrata: Ayuntamiento de Villaquilambre.

3.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 15.190.961 pesetas.

4.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 451.622.000 del presupuesto de 2000.

5.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

6.-Garantía provisional: Será el 2 por 100 del presupuesto del contrato.

7.-Garantía definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.,

8.-Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, durante 13 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la documentación exigida en el pliego de condiciones administrativas.

9.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil, siguiente a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

10.-Modelo de proposición: El recogido en la última cláusula del pliego de condiciones administrativas.

11.-Presupuesto de licitación: 15.190.961 pesetas.

12.-La documentación de todo el expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Villaquilambre, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2067

4.625 ptas.

### TRABADELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Trabadelo, en sesión de fecha 16 de febrero de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras "Ampliación y adecuación de edificio para albergue de peregrinos", se expone al público por el plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial y a los efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia licitación que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS, EN TRABADELO, MEDIANTE EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO

1.-Entidad adjudicadora:

-Organismo: Ayuntamiento de Trabadelo.

-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Ampliación y adecuación de edificio para Albergue de Peregrinos", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Florencio Luna Fernández, aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 1999, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23, de 29 de enero de 2000, sin que durante tal plazo se formularan alegaciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

4.-Base de licitación:

El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 40.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5.-Garantías:

-Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información:

-Entidad: Ayuntamiento de Trabadelo.

-Domicilio: Plaza Comandante Manso.

-Localidad: Trabadelo (León).

-Código postal: 24523.

-Teléfono: 987/56 64 13.

-Telefax: 987/56 64 13.

7.-Presentación y proposiciones: Lugar y plazo de presentación de proposiciones, formalidades y documentación:

Lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, en mano, durante los 13 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE

León, estando abierto dicho registro, los lunes de 9 a 14 horas y los martes, jueves y viernes, de 17 a 19 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, al fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará el mismo día, al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibieran fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de registro correspondiente.

Formalidades:

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de "Ampliación y adecuación de edificio para albergue de peregrinos", por el procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Trabadelo".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A, se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los documentos exigidos en la cláusula 11.2. A del pliego de condiciones.

El sobre B, se titulará oferta económica y criterios diferentes al del precio.

Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado.

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de unión temporal.

8.-Criterios base para la adjudicación:

Los especificados en la cláusula XIV del pliego de condiciones.

9.-Modelo de proposición, a incluir en el sobre B.

Don ....., con domicilio en ....., titular del DNI....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acredita con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente las obras de "Ampliación y adecuación de edificio para albergue de peregrinos", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

-Precio:..... pesetas.

-Menor plazo de ejecución de las obras y su viabilidad.

-Contratación de personal entre los vecinos del municipio para la ejecución de las obras.

-Mejor calidad de los materiales ofrecidos respecto a los del proyecto.

-Medios humanos y técnicos puestos a disposición de las obras para el cumplimiento del contrato.

10.-Lugar y plazo de ejecución.

Lugar: Trabadelo (León).

Plazo de ejecución: 10 meses como máximo, desde la comprobación del replanteo.

Trabadelo, 7 de marzo de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

2223

14.500 ptas.

## VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso, en suelo rústico, promovida por la empresa Amena Retevisión Móvil, S.A., para la instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 MHZ, con emplazamiento en el polígono 310, parcela 5016.

Quintana de Rueda, 29 de febrero de 2000.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

1979

1.750 ptas.

## VILLOBISPO DE OTERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2000, el acuerdo queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.-Impuestos directos	8.447.000
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	3.521.210
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	15.454.680
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	107.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	10.950.000
Total	38.479.890

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.-Gastos de personal	5.013.655
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes	10.149.000
Capítulo 3.-Gastos financieros	200.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.285.000
Capítulo 6.-Inversiones reales	12.907.019
Capítulo 7.-Transferencias de capital	6.473.620
Capítulo 9.-Pasivos financieros	2.451.596
Total	38.479.890

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2000, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Plantilla de personal:

A) Funcionarios: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral: 2.

Denominación: Limpiadora.

Operario Servicios Múltiples.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativo con los requisitos, causas y formalidades contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1980

1.219 ptas.

## VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales, por benefi-

cio especial, para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Villarrabines" obra número 95 del Plan del Fondo de Cooperación Local para 1999.

Se acordó, asimismo, las bases de reparto y la relación de los inmuebles afectados, según proyecto, con los metros asignados a cada uno.

El acuerdo y expediente incoado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos de examen y reclamaciones.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Villamandos, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1981

594 ptas.

## FRESNO DE LA VEGA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de agosto de 1999, ha sido aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/99, dentro del actual Presupuesto General para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan, y los recursos a utilizar los que se indican, elevándose a definitivo, caso de no presentarse reclamaciones:

## AUMENTOS

	<i>Pesetas</i>
01.31001	200.000
01.34900	100.000
121.13100	100.000
121.13101	100.000
121.21200	1.055.000
121.22000	750.000
121.22204	10.000
121.22400	25.000
121.22401	50.000
121.22500	10.000
121.22601	100.000
121.22706	300.000
452.14001	200.000
451.22607	3.000.000
Total	6.000.000

Recursos a utilizar:

Transferencias de otras partidas: 6.000.000 pesetas, con el siguiente desglose:

511.61101	3.000.000
453.62200	3.000.000

Después de los reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	14.050.000
Capítulo 2	25.980.000
Capítulo 3	1.284.129
Capítulo 4	2.500.000
Capítulo 6	8.363.371
Capítulo 9	387.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158-2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 10 de febrero de 2000.—El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

1986 1.344 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don José Carlos González Fernández, se ha solicitado licencia municipal para la actividad ganadera y sala de ordeño a ubicar en la calle Real, número 10, de Corbillos de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

1987 1.500 ptas.

#### CEBANICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2000 los siguientes padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2000:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por ocupación de vía pública.

Se exponen al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 14 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Ana M.ª Novoa Fernández.

1992 531 ptas.

\*\*\*

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2000, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1998.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Cebanico, 14 de febrero de 2000.—La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

1993 375 ptas.

#### LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Sociedad Cooperativa de Transporte Bañezana, para la actividad de Unidad de Suministro de gasóleo Clase A, lavadero de camiones y cambio de aceite, en el Camino del Arrote, s/n, de esta ciudad.

La Bañeza, 29 de febrero de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

1994 1.375 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Carbajal, 15 de febrero de 2000.—El Presidente, Ramón Mateos Magdaleno.

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2000, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal (PPOS 99)", según los siguientes criterios:

a) Coste total previsto de la obra: 8.000.000 pesetas.

b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 4.000.000 pesetas.

c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con Contribuciones Especiales a 5.250 ptas./m.l.

d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiarios por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas Contribuciones Especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Fuentes de Carbajal, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

1995 1.469 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Por Conformados del Noroeste, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a estampación y troquelado de piezas metálicas en polígono industrial de Cabañas Raras, parcelas 77, 78, 84, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 1 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1996

2.000 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Susana Paniagua Campano ha solicitado licencia municipal para la actividad de pub "Tú y yo", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, Avda. Aviación, número 4, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 1 de marzo de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1998

2.125 ptas.

#### LUCILLO

Por don Lorenzo Sarmiento Tato, en representación de Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un mástil autosoportado de 40 m. con triángulo soporte de antenas, con caseta prefabricada tipo EB-5, e instalaciones auxiliares para telefonía móvil; en suelo rústico común, en el polígono 42, parcela 221, en el paraje denominado "Teso La Forca", de Lucillo.

Lo que se pone en conocimiento por espacio de 15 días, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones, de conformidad con el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Lucillo, 1 de marzo de 2000.-El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

2001

1.500 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

En consonancia con la base sexta de la oposición convocada para proveer, mediante sistema libre, de una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 57, de 10 de marzo de 1999, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 34, de fecha 19 de febrero de 1999, se ha procedido a nombrar tribunal para juzgar esta oposición publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º 165, de fecha 22 de julio de 1999.

Como quiera que desde dicha fecha ha cambiado la Corporación y el Presidente, es preciso la modificación del nombre del Presidente.

En uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, he resuelto:

Primero.-Modificar el nombramiento del Tribunal para calificar las pruebas convocadas para proveer mediante sistema libre de una

plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de personal de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada:

Tribunal auxiliar:

Presidente: El de la Mancomunidad o vocal en quien delegue:

Titular: Don Víctor M. Arroyo Alba.

Suplente: Don Antonio Canedo Aller.

Vocales: Un funcionario de la Mancomunidad con titulación superior a la plaza objeto de la convocatoria.

Titular: D. Isaac Antonio Rodríguez Granja.

Suplente: Don Amable Villadangos Domínguez.

-Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: Doña Ana Álvarez Carazo.

Suplente: Doña Teresa Oviedo Folgueral.

-Un representante administración local:

Titular: Don Manuel Barrio Álvarez.

Suplente: Don Roberto López Moral.

Secretario:

Titular: Don Félix Tuñón Barredo.

Suplente: Don Isaac Antonio Rodríguez Granja.

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio para el día 11 de abril de 2000, a las 17.00 horas en el Colegio la Inmaculada de Camponaraya, sita en avenida Escuela Universitaria, s/n, de dicha localidad, debiendo venir provistos de máquina de escribir, tal como señalan las bases de la convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días.

El Presidente (ilegible).

2182

5.875 ptas.

\*\*\*

#### CONVOCATORIA DE TRABAJOS PARA DETERMINAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y PROYECTO DE ESCUDO PARA ESTA MANCOMUNIDAD

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada convoca concurso para determinar el escudo de esta Mancomunidad, con las siguientes bases:

Objeto.-El objeto de esta convocatoria es la confección del escudo heráldico de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Ponferrada, cumpliendo los requisitos legales exigidos por la Junta de Castilla y León, partiendo del logotipo existente y como mínimo lo siguiente:

-Razones que lo justifiquen.

-Dibujo proyecto del blasón.

-Memoria histórica.

Premio.-Se establece un premio de doscientas mil pesetas.

Tribunal.-El Tribunal estará compuesto:

-Presidente: El de la Mancomunidad o Vocal en quien delegue.

-Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.

-Vocales: Dos miembros de la Corporación nombrados por el Presidente. Dos expertos en heráldica y blasones.

Lugar y plazo de presentación: La presentación de los trabajos se presentarán en la sede de esta mancomunidad sita en Avda. Galicia, 369, de Fuentesnuevas, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

D) Resolución y pago del premio.-Una vez seleccionado el trabajo presentado se aprobará con carácter inicial por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, y tras su exposición al público, se remitirá para la emisión de informes por los siguientes organismos:

-Señor Presidente de la Real Academia Historia. Biblioteca calle León, 21, Madrid.

-Junta de Castilla y León. Cronista de Armas. C/ Martínez Campos, 1, Segovia.

Tras emitirse los informes preceptivos se procederá a su aprobación definitiva por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, procediéndose en dicho momento al pago del premio.

En caso de que alguno de los órganos informantes requiera modificación o incorporación de algún dato, este deber ser emitido por el autor del trabajo seleccionado hasta obtener el informe favorable.

Fuentesnuevas, 22 de marzo de 2000.—El Presidente (ilegible).  
2183 5.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240/99, se tramita juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Belarmino Prieto González, con DNI 71399520-E, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se dictó sentencia con fecha 19 de octubre de 1999, y cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Fallo: Que estimando como estimo, por allanamiento, la demanda formulada por la representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Belarmino Prieto González, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la entidad actora la cantidad de trescientas sesenta y cinco mil doscientas cincuenta y seis pesetas (365.256 pesetas), más los intereses al tipo del 29% anual devengados desde el día 27 de abril de 1999 y todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes. Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Carlos Suárez Quiñones. Doy fe. firmado: Martiniano de Atilano.—Rubricado.

Se expide el presente para que sirva de notificación en forma al demandado.

Dado en León a 1 de marzo de 2000.—El Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2006 3.375 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único 24089 1 0600297 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 406 /1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de inversiones.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez

Contra don Nicolás Fernández Nicolás, María Luz Fernández.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 406 /1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra Nicolás Fernández Nicolás, María Luz Fernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 17 0406 93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca sita en el término municipal de Valverde de la Virgen, núcleo Fresno del Camino, referencia catastral 2259110 TN8125N 0001 XX. Urbana, suelo sin edificar al camino del cementerio-FC, de una superficie de 1.110 metros cuadrados. Valorada en 888.000 pesetas.

Finca sita en término de Valverde de la Virgen, referencia catastral 2361028 TN126S 0001 WQ Urbana, suelo sin edificar al camino de Valverde-FC, de una superficie de 430 metros cuadrados. Valorada en 344.000 pesetas.

Dado en León a 28 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

2008 8.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100315 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 585 /1992.

Sobre juicio ejecutivo.

De Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, Sogacal, S.G.R.

Procuradora doña Pilar González Rodríguez.

Contra don Santiago Fernández Mateo, María de los Angeles Fernández Valdueza, Angel Fernández Prieto Bierfruta.

Procurador/a señor/a

#### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 585 /1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa Sogacal, S.G.R., contra Santiago Fernández Mateo, María de los Angeles Fernández Valdueza, Angel Fernández Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/0000/17/585/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y cuya apertura se realizará a cabo al comienzo de la subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 12 de mayo de 2000 a las 10.30, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio que de los mismos consta en autos.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vehículo Porche, modelo 928 S, matrícula M-4581-JV.

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/La Secretario (ilegible).

1833

8.125 ptas.

**NÚMERO DOS DE PONFERRADA**

Número de identificación único: 24115 1 0201242/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 301/1999.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Herramientas para Cantera, S.L. (Hercan, S.L.).

Procurador/a Sr/a. María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra D/ña. Pedro Alonso Álvarez, Entidad Montajes Toral, S.L.

Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301/1999, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la entidad mercantil Herramientas para Cantera, S.L. (Hercán, S.L.), contra la entidad Montajes Toral, S.L., y don Pedro Alonso Álvarez, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia con fecha de 23 de febrero de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don

Fernando Javier Muñoz Tejerina, los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 301/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad mercantil Herramientas para Cantera, S.L., representada por la Procuradora señora María Jesús Tahoces Rodríguez y defendida por el Letrado señor Ignacio Diego Terán, contra la entidad mercantil Montajes Toral, S.L., y don Pedro Alonso Álvarez, que fueron declarados en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Herramientas para Cantera, S.L., contra la entidad de la misma naturaleza Montajes Toral, S.L., y contra don Pedro Alonso Álvarez, que fueron declarados en rebeldía procesal, condenándoles a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de novecientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete pesetas (946.127 pesetas), más los intereses legales desde la fecha de 30 de junio de 1998, condenándoles asimismo al pago de las costas del juicio.

Y como consecuencia de la situación de rebeldía procesal de los demandados entidad mercantil Montajes Toral, S.L., y don Pedro Alonso Álvarez, con ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Ponferrada a 29 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

2022

6.375 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 519/92, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a 3 de noviembre de 1993. Vistos por don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 519/92, seguidos entre partes, de una como demandante, “Industrias Quiñones, S.L.”, representada en autos por la Procuradora doña Antolina Hernández, bajo la dirección técnica del Letrado don José Ramón López-Gavela Noval y de otra como demandado, “Euro Súper Europa, S.L.”, con domicilio social en Ponferrada, avenida del Castillo, número 150, en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de 79.182 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de Industrias Quiñones, S.L., contra la demandada, “Euro Súper Europa, S.L.”, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicha demandada a que, tan pronto sea firme esta resolución, abone a la actora la cantidad de setenta y nueve mil ciento ochenta y dos (79.182 pesetas), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con expresa imposición de costas a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.—Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro el presente en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

2011

4.125 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 494/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 29 de abril 1994. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición número 494/92, seguidos a instancia de la entidad mercantil Cerámica Rioseco, S.L., representada por el Procurador señor González Martínez, contra la entidad mercantil Fornotex, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la entidad Cerámica Rioseco, S.L., contra la entidad mercantil Fornotex, S.L., en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta resolución abonen a la actora la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas sesenta y siete pesetas y los intereses legales que devengue dicha cantidad desde el día 4 de septiembre de 1992, así como al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a la demandada, libro el presente en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2012 4.000 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 155/92, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 28 de octubre de 1993. Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, número 155/92, seguidos entre partes, de una como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado en autos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra como demandados don Francisco Miguel Díaz Sala y doña María Silván Fernández, ambos mayores de edad y con domicilio en Bemibre (León), calle Blanca de Balboa, 20-3º izquierda, en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de 408.574 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra los demandados don Francisco Miguel Díaz Sala y doña María Silván Fernández, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta resolución, abonen solidariamente a la entidad actora la cantidad de cuatrocientas ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (408.574 pesetas), más los intereses legales previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Ramón González Prieto.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2013 4.250 ptas.

\*\*\*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 203/94, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 17 de noviembre 1994. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición número 203/94, seguidos a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Guereñu Carnevali, contra don José Requejo Arlanzón y doña Aurora Pérez López, declarados en rebeldía procesal en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Hispanoamericano, contra don José Requejo Arlanzón y doña Aurora Pérez López, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta resolución abonen a la actora la cantidad de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas dos pesetas, más los intereses legales y con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurrir en apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en término de cinco días hábiles, y de la que se llevará certificación a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, libro el presente en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2014 3.875 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 0201698 /1999.

Procedimiento: Cognición 359 /1999.

Sobre cognición.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Florentino García Ojeda.

Procurador/a señor/a.

#### Edicto

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de cognición 359/99, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 7 de febrero de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio cognición registrados con el número 359/99, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la entidad financiera Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Florentino García Ojeda, que fue declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la financiera Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Florentino García Ojeda, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de cuatrocientas noventa y tres mil setecientas veintisiete pesetas (493.727 pesetas), más los intereses convenidos, condenándolos asimismo al pago de las costas de este juicio.

Dése cumplimiento, al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la L.O.P.J., indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 1 de marzo de 2000.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

2015 6.250 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0200208/1998.  
 Procedimiento: Cognición 109 /1998.  
 Sobre cognición.  
 De Distribuciones Cabada, S.A.  
 Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.  
 Contra Café Bierzo-Pub Flequillo, Universidad, S.L.  
 Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 3 de noviembre de 1998. Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 109/98, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Distribuciones Cabada, S.A., representada por la Procuradora señora Barrio Mato, bajo la asistencia de la Letrada señora Esther Gutiérrez, contra la entidad Café Bierzo Pub Flequillo, Universidad, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre y representación de la entidad Distribuciones Cabada, S.A., contra la entidad Café Bierzo Pub Flequillo Universidad, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la referida demandada a que abone a la actora la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas procesales al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad mercantil Café Bierzo Pub Flequillo, Universidad, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 2 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).  
 2017 5.000 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24115 1 0200041 /1998.  
 Procedimiento: Cognición 22 /1998.  
 Sobre cognición.  
 De doña María del Carmen Fernández Cabezas.  
 Procurador/a señor/a.  
 Contra don Fernando Revilla de Prado.  
 Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 13 de julio de 1998. Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición número 22/98, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María del Carmen Fernández Cabezas, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la avenida de Compostilla, número 73, de Ponferrada, contra don Fernando Revilla de Prado, con domicilio en avenida Compostilla, 73, 5º A, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Fernández Cabezas, como Presidenta de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en avenida Compostilla, 73, de Ponferrada, debo condenar y condeno al demandado don Fernando Revilla de Prado a que abone a la referida Comunidad la cantidad de ciento diecisiete mil pesetas (117.000 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Cumplase al notificar esta sentencia con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Revilla de Prado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).  
 2018 5.375 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24115 1 0200057 /1998.  
 Procedimiento: Juicio verbal 63 /1998.  
 Sobre juicio verbal.  
 De don Gonzalo García Merayo.  
 Procurador don Tadeo Morán Fernández.  
 Contra doña Alejandra Arias López, Alejandro López Rodríguez,  
 Mutua General de Seguros.  
 Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 18 de abril de 1998. Vistos por el señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 63/98, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Gonzalo García Merayo, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Fernández Rodilla, contra doña Alejandra Arias López, don Alejandro López Rodríguez, declarados ambos en rebeldía procesal y contra la entidad Mutua General de Seguros, S.A., representada por el Procurador señor Conde Alvarez y asistida por el señor Rodríguez de la Mata.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Gonzalo García Merayo, contra doña Alejandra Arias López, don Alejandro López Rodríguez y contra la entidad Mutua General de Seguros, S.A., esta última representada por el Procurador señor Conde Alvarez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra ellos se deducían en la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. indicando a las partes que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, que es firme, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alejandro López Rodríguez y doña Alejandra Arias López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 2 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).  
 2016 6.125 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24115 1 0200066 /1998.  
 Procedimiento: Juicio verbal 71 /1998.  
 Sobre juicio verbal.  
 De don Fernando Rodríguez Fernández.  
 Procuradora doña Isabel Macías Amigo.  
 Contra don Manuel González Gómez, Aseguradora Allianz-Ras.  
 Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de julio de 1998. Vistos por el señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 71/998, sobre reclamación de cantidad, derivados de accidente de circulación, seguidos a instancia de don Fernando Rodríguez Fernández, representado por la Procuradora señora Macías Amigo y defendido por el Letrado señor Fernández Vega, contra don Manuel González Gómez, declarado en rebeldía y contra la entidad aseguradora Allianz Ras, representada esta última por el Procurador señor Fra Núñez y defendida por el Letrado señor Fernández Domínguez.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de don Fernando Rodríguez Fernández, contra don Manuel González Gómez, declarado en rebeldía y contra la entidad Allianz Ras de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador señor Fra Núñez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra ellos se deducían en la demanda, con expresa condena en costas a la parte actora.

Dése cumplimiento al notificar esta sentencia, a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. indicando a las partes que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel González Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).  
2019 5.750 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24115 1 0200511 /1998.  
Procedimiento: Juicio verbal 162 /1998.  
Sobre juicio verbal.  
De don Julio Rodríguez Cerezo.  
Procurador don Francisco Antonio González Fernández.  
Contra don Francisco Rodríguez Domínguez.  
Procurador don Francisco Antonio González Fernández.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a 31 de julio de 1998. Vistos por el señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 162/98, sobre determinación de rentas, seguidos a instancia de don Julio Rodríguez Cerezo, representado por el Procurador señor González Fernández y defendido por el letrado don Luis García García, contra don Francisco Rodríguez Domínguez, asistido del Letrado señor González Sierra.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Julio Rodríguez Cerezo, representado por el Procurador señor González Fernández, contra don Francisco Rodríguez Domínguez, declarando no haber lugar a la actualización pretendida en la demanda, de la renta pactada en el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el 2 de abril de 1974, sobre la vivienda sita en el número 4-2º B, de la avenida de la Libertad, de Ponferrada, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Rodríguez Domínguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada a 2 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).  
2020 4.875 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0202411 /1998.

Procedimiento: Desahucio 442 /1998.

Sobre desahucio.

De don Amando Cuellas Corral.

Procurador/a señor/a.

Contra don Juan Prat Caballero, Veneranda Álvarez Enríquez.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 10 de mayo de 1999. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 442/1998, sobre desahucio por falta de pago, seguidos a instancia de don Amando Cuellas Corral, contra don Juan Prat Caballero, declarado en rebeldía y contra doña Veneranda Álvarez Enríquez, representada por la Procuradora señora Álvarez de la Braña Pérez y defendido por el Letrado señor Álvarez de la Braña Pérez.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Amando Cuellas Corral, contra don Juan Prat Caballero, declarado en rebeldía procesal, y contra doña Veneranda Álvarez Enríquez, representada por la Procuradora señora Álvarez de la Braña Pérez, declarando no haber lugar al desahucio pretendido de la vivienda sita en la calle Alcón, número 7.1º de Ponferrada, con expresa condena en costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 733 y siguientes de la L.E.C., que se presentará en este Juzgado en el plazo de tres días a contar del siguiente al de su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León. En ningún caso se admitirá al demandado el recurso de apelación, si no acredita al interponerle tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas o si no las consigna judicial o notarialmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Prat Caballero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).  
2021 6.250 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0300296/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 246/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Ipes Ibérica, S.A.

Procurador/a Sr./a. Francisco Antonio González Fernández.

Contra D./ña. Piscifactoría del Selmo, S.A..

Procurador/a.

*Edicto*

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Ipes Ibérica, S.A., contra Piscifactoría del Selmo, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en al subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, S.A., número 2147/0000/17/0246/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo, a las 10, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor a causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

—Camión furgón, marca Ducato 2,5 LE-1855-AC, con carrocería isoterma (2.ª mano), marca Ega, número identificación 7-5,9 y homologación F1 51/17, el vehículo tiene 83.160 km. a la inspección. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 22 de febrero de 2000.—El Magistrado Juez (ilegible).—El/La Secretario (ilegible).

1955

6.750 ptas.

**NÚMERO UNO DE VILLABLINO**

Juicio de faltas 29/97.

Número de identificación único: 24202 2 0100006 /1999.

Procurador/a.

Abogado.

Representado: Joaquín Rebordelo Moreno.

*Edicto*

Doña María del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Villablino a 3 de febrero de 1998.

Se ha visto en juicio oral público por doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Villablino los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Joaquín Rebordelo Moreno, por una presunta falta de malos tratos.

Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Rebordelo Moreno de la falta que le imputan, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Omar André Martínez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 2 de marzo de 2000.—La Secretaria, María del Mar Cámara Terrazas.

2023

3.500 ptas.

**NÚMERO UNO DE ASTORGA**

NIG: 24008 1 0101413/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 257/1999.

Sobre declaración de herederos.

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

*Edicto*

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 257 /1999, por el fallecimiento sin testar de don Valentín Miñano López, ocurrido en Astorga el día 8 de mayo de 1944, promovido por Aurora Cuéllar Blas, en nombre y representación de doña Pilar Blas López, pariente esta última en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga a 16 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

1691

2.875 ptas.

**NÚMERO SEIS DE LUGO**

Número de identificación único: 27028 1 0600226 /1999.

Procedimiento: Juicio verbal 56 /1997.

Sobre otros verbal.

De doña Leonor Castro Rubinos.

Procurador don Julián Martín Castañeda.

Contra doña Josefa Esther Yugueros de la Iglesia, María Candelas de la Fuente Yugueros, María del Carmen de la Fuente Yugueros, La Patria Hispana, La Patria Hispana, Francisco Abella Cugat Munat, Mutualidad Seguros.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don Enrique de la Hoz García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Lugo y su partido, los presentes autos de juicio verbal 56/1997, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Leonor Castro Rubinos, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra doña Josefa Esther Yuguero de la Iglesia, María Candelas y María del Carmen de la Fuente Yugueros, Francisco Abella Cugat, Transoscar, S.A., todos ellos declarados en rebeldía en los presentes autos, y las entidades La Patria Hispana, S.A., representada por el Procurador señor Villaverde Fernández y Munat, Mutualidad de Seguros, representada por el Procurador señor Buitrago Calvet, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Martín Castañeda, en representación de Leonor Castro Rubinos, contra Josefa Esther Yugueros de la Iglesia y sus hijas María Candelas y María del Carmen de la Fuente Yugueros y la Compañía de Seguros La Patria Hispana, S.A., debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los expresados al abono de tres millones de pesetas, intereses legales y costas, absolviendo de los pedimentos del escrito rector de esta litis a Francisco Abella Cugat, Transoscar, S.A., y Munat, Mutualidad de Seguros. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Josefa Esther Yugueros de la Iglesia, María Candelas y María del Carmen de la Fuente Yugueros, Francisco Abella Cugat y Transoscar, S.A., expido la presente en Lugo a 29 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

2024

6.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### *Cédula de citación*

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 156/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Cocinas Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas San Antonio, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Ponferrada a 29 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Láiz.

1950

4.000 ptas.

### NÚMERO UNO DE CÁCERES

#### *Cédula de citación*

Don Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Cáceres.

Hago saber: Que en autos número 61/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don Justo Lorenzo Vega, contra la empresa EMP Alonso Gaztelumendi, S.L., EMP. Sintel, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Mariano Mecerreyes Jiménez.

En Cáceres a 28 de febrero de 2000.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y habiendo sido devuelta la carta certificada del demandado EMP Alonso Gaztelumendi, S.L., y encontrándose en paradero desconocido, se acuerda la suspensión de la vista señalada para el próximo 8 de marzo de 2000, a las 10.20 horas.

Cítese nuevamente a las partes en legal forma para el acto del juicio oral que tendrá lugar el próximo 29 de marzo de 2000, a las 10.20 horas, y al codemandado EMP Alonso Gaztelumendi, S.L., mediante edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y tablón de anuncios de este Juzgado, adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.), y mediante exhorto que se remitirá al Juzgado de lo Social Decano de León, con la advertencia de que practique el mismo personalmente.

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para el acto de conciliación o juicio en su caso, señalado para el próximo día 29 de febrero de 2000, a las 10.20 horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a EMP Alonso Gaztelumendi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en Cáceres a 28 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

1952

6.250 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN CIPRIANO

Se convoca a junta general a los partícipes de esta Comunidad en la Casa Concejo, para las 16 horas en primera convocatoria y para las 17 en segunda, del domingo 23 de abril de 2000, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura del acta anterior.
- 2.-Presentación de cuentas.
- 3.-Renovación de vocales.
- 4.-Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 21 de febrero de 2000.-El Presidente de la Comunidad, Amador Robles Bayón.

1514

1.750 ptas.

#### LOS LAVADEROS

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 26 de marzo, a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1º Forma de limpiar las presas y distribución del riego en el presente año.

2º Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior.

3º Ruegos y preguntas.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 28 de febrero de 2000.-El Presidente, Francisco Javier Rodríguez García.

1823

2.250 ptas.

#### PRESA FORERA

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, el viernes 31 de marzo del año 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, el sábado 1 de abril en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, sea cual sea el número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura y aprobación, sin procede, del acta de la Junta General anterior.

2.º-Estado de cuentas.

3.º-Lectura de solicitudes.

4.º-Asuntos presentados por el Sindicato.

5.º-Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, 1 de marzo de 2000.-El Presidente, Luis Fuertes Álvarez.

1866

2.250 ptas.